

{ Junta G^{ral} Extraordina-
ria del día 21 de Noviembre
de 1818 }

En esta Villa de Salinas de Arriana

a veintiuno de Noviembre de mil ochocientos diez y
ocho previo el correspondiente aviso p.^a convocatorias se
gan costumbre, y prendiendo el S.^o D.^o Agustín Ruiz de
Arbulo Teniente Alcalde Ordinario de esta referida Villa;
D.^o Lorenzo María de Salazar, y D.^o Gregorio Vilaro de
Herran, Diputados Eclesiástico y secular de esta Comuni-
dad de Herederos, Jacai Mauro Marzillat p.^a el Con-
vento de S.^o Millán de la Cogulla, D.^o Felipe de Equilun
p.^a ii D.^o Tomas Ramon Fariñ de Palomares y D.^o Alana-
rio Ruiz de Arbulo como comisionados p.^a el Cavildo
Eclesiástico de esta Villa, D.^o Nicanor Iore de Lorna p.^a ii y
como Apoderado de los Canonigos de Covarrubias, y de
tual mayordomo de las Fabricas de las Logerías de
esta Villa; D.^o Cayetano de Texado, p.^a ii, D.^o Jose Kalaran
Ruiz de Arbulo, a nombre de D.^o Justiano de Luñando,
D.^o Fran.^{co} Mán de la Peña como Apoderado de D.^o Juan
de Concuera, Ibaquin de Santos a nombre de D.^o Nan

ciso de Olarte, Julian de Musga a nombre de ^{gr}
Julian de Marroñ, y ^{S^{ras}} Comendadores de esta Villa,
y así Congregados en virtud de convocatorias segun
costumbre;

Se hicieron presentes p^o los ^{S^{es}} Diputados
las contestaciones de los q^o han sido citados, y en segun
da p^o el ^{S^{on}} ²⁰ Fr^{co} de Salazar se expuso q^o consideran
do la Junta Tauticular la necesidad q^o havia de acu
dir a cumplimentar al nuevo ^{S^{on}} Intendente p^o ver
si p^o este medio se podian evitar los perjuicios q^o
se estaban siguiendo a esta Comunidad, p^o la inac
cion en el entorpe de las Sales Fabricadas en el
presente Año q^o devia haverse verificado con aze
gle a contrata, y al mismo tiempo ver si se propor
cionaban el pago de la Fabrica del Año ultimo pa
sado, Acordo dha Junta comisionar a ^{S^{on}} Nicanon
Jose de Loma Dioso Individuo de ella, q^o haviendo
verificado su viaje se presento en la misma Junta
Tauticular, con las correspondientes Credenciales de
haver evacuado su Comision y facilitado el pago de
la Fabrica del Año pasado, y el entorpe de lo de el pre
sente como ya se ha verificado con cuyo motivo se
acordo la congregacion de la presente y enterados
dhos ^{S^{es}} Constituyentes y sobre lo q^o en el particular
ha expuesto dho ^{S^{on}} Loma, acordaron la aprovacion
de todo lo obrado tanto en raxon del ^{S^{on}} Comisio

nado como de los S.^{es} Diputados de esta Comunidad
y Junta Particular en el asunto referido; y q.^{ue} se den gracias
alos S.^{res} Intendente y Tesorero G.^{ral}. de la Ciudad de Burgos
p.^{or} los singulares favores y particulares expresiones q.^{ue} les
ha merecido esta Comunidad. y para el efecto se comi-
sionan a los S.^{es} Diputados en union de D.ⁿ Felipe de Qui-
roz y D.ⁿ Atanasio Ruiz de Abulo. y igualmente acordaron
cargar ala Actual Fabrica a proporcion de las deudas q.^{ue}
tenga la Comunidad con lo q.^{ue} se concluyo esta Acta q.^{ue}
firmaron los concurrentes de q.^{ue} yo el secretario
tifico y firmo:

D. Agustin Ruiz de Abulo

Lorenzo Maria Salazar

Nico. Taberno de
Herrera.

D. Mauro Maxcillach

D. Ph. de Aguirre

D. Tomas Muniz de Palomares

Atanasio Ruiz de Abulo

Cayetano de Falcá

Nicanor Ph. de Arana

Fabriel Ferrer

Josef Calasanz

Ruiz de Abulo y Julian de Murga

Ph. de

Ph. de

Fran^{co} M^oz Alencar Traquin Vanto
Como Secretario Individo.

Rafael de Tapada

